

PROYECTO DE RESOLUCION

La H. Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación para que por intermedio de los organismos que correspondan, informe sobre cuestiones relacionadas con el presupuesto y ejecución de los programas de Salud Mental y Adicciones, a saber:

- 1) ¿Cómo se invirtió el monto de 41122 millones de pesos que anunciara se destinó a programas de salud mental?
- 2) ¿Cuáles son esos programas?
- 3) ¿A cuánto asciende el presupuesto total del Ministerio de Salud?
- 4) ¿Cuánto se destina concretamente a Salud Mental y cuánto a Adicciones y en qué áreas se invirtió?
- 5) ¿Qué cantidad del presupuesto en ejecución se destinó a la modificación de las estructuras tanto profesionales como edilicias para que se dé cumplimiento a la recepción de personas con Adicciones en los hospitales públicos, tal como prevé la Ley?
- 6) ¿Cuánto del presupuesto 2023 fue afectado a la incorporación de nuevos profesionales especializado en Adicciones en sistema de salud pública?
- 7) ¿Cuánto se destina a los hospitales monovalentes (Borda, Moyano, Tobar García)?
- 8) ¿Cómo se distribuye el presupuesto afectado a los polivalentes que tienen camas para internación psiquiátrica?
- 9) ¿Cómo se distribuyen los medicamentos psicofarmacológicos específicamente para las instituciones de salud mental?
- 10) ¿De qué manera se distribuye el dinero destinado a la Sedronar y los Hospitales o casas de medio camino?
- 11) ¿Cuántos profesionales trabajan en el área de Salud Mental en los polivalentes del sistema público, en relación con el plantel total del Hospital?
¿Y qué cantidad de pacientes con trastorno psiquiátrico y/o adicciones, atienden anualmente?

- 12) De esos 41122 millones de pesos ¿Cuál fue el monto total destinado a la prevención de las adicciones?
- 13) ¿Cuántas personas fueron atendidas durante 2022 y en lo que va del 2023 en los dispositivos del sistema público de salud para temas de salud mental y/o adicciones?

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.-

Marcela Campagnoli
Mariana Stilman
Gustavo Hein
Carlos Zapata
Ana Clara Romero
Santiago Espil
Roberto Sánchez
Gabriela Lena
Victoria Borrego
Lidia Ascárate
Leonor Martinez Villada
Soher El Sukaria
Mónica Frade
Pablo Torello
Graciela Ocaña

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

La Ley de Salud Mental (26657) sancionada en 2011, viene desde hace varios años siendo seriamente cuestionada por un grupo amplio de expertos en medicina clínica, psiquiatría, psicología y por familiares de pacientes que encuentran en ella un obstáculo para el tratamiento, internación y acompañamiento de quienes padecen una patología psiquiátrica.

Si bien la ley tiene en su articulado, buenas intenciones, en la práctica resulta ser en muchos casos más perjudicial que benéfica.

Mucho se ha dicho en estos años al respecto, y mucho hincapié han hecho los defensores del texto original respecto de que la misma no ha sido implementada completamente en virtud de que no se ha podido cumplir con lo normado por el art. 32 de la misma, lo que impediría cumplir con los loables objetivos que la encumbraron.

Este año en el Encuentro Nacional de Salud Mental, llevado a cabo los días 5 y 6 de septiembre en Tecnópolis el jefe de Gabinete de ministros, Agustín Rossi, junto a la Ministra de Salud Carla Vizzotti, anunciaron que, por primera vez, según lo establece la Ley 26657, se hubo destinado el 10% del presupuesto de Salud a la problemática de la Salud Mental dando así estricto cumplimiento con el art. 32.

Según expuso el ministro, a lo largo de 2023 el Poder Ejecutivo invirtió 41122 millones de pesos en partidas destinadas a Salud Mental, y es por ello que queremos conocer cómo, cuándo y dónde se utilizó ese monto. En qué programas fueron distribuidos esos fondos, a cuánto asciende el presupuesto total del Ministerio de Salud, etc.

En un año en el que el Observatorio Humanitario de la Cruz Roja Argentina realizó un relevamiento de las causas que constituyen una barrera al acceso a los servicios de salud mental en nuestro país, entre los que destacó que alrededor del 40% encuentran un impedimento para tratar su salud mental a la falta de dinero para abonar la consulta (21%) y a la imposibilidad de perder un día de trabajo (20%), la imposibilidad de conseguir un turno en el servicio público (por lo que su demanda no puede ser respondida y su problemática puede agravarse por la falta de tratamiento), o el estigma relacionado con los servicios de salud mental, como el miedo frente a la posibilidad de un tratamiento, que se hubiera cumplido con el 10% exigido legalmente para atender a la Salud Mental, sería una buena noticia.

Sin embargo, la realidad y experiencia cotidiana de quienes nos hemos involucrado y comprometido personalmente en ser la voz de quienes claman por soluciones para sus familiares con trastornos de salud mental o adicciones, nos vemos compelidos a relevar la información para verificar que sea cierta.

Por los motivos expuestos es que solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto de Resolución.

Marcela Campagnoli
Mariana Stilman
Gustavo Hein
Carlos Zapata
Ana Clara Romero
Santiago Espil
Roberto Sánchez
Gabriela Lena
Victoria Borrego
Lidia Ascárate
Leonor Martinez Villada
Soher El Sukaria
Mónica Frade
Pablo Torello
Graciela Ocaña